

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE OPERADORES DE EMBARCACIONES NEUMÁTICAS Y SEMIRRÍGIDAS DE ALTA VELOCIDAD

Versión 2.0 31/07/2020

1. ALTA DE OPERADOR

1.1. ¿Quién puede realizar la solicitud de inscripción?

El primer paso a realizar es solicitar la inscripción en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad.

La solicitud sólo se podrá realizar a través del procedimiento de <u>Registro de Operadores de</u> <u>Embarcaciones de Alta Velocidad</u> disponible en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT):

https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/D116.shtml

Dicha solicitud se podrá realizar:

- A) Por el propio operador que solicita la inscripción. Esto es posible para todas las personas o entidades identificadas en España (es decir, que tengan un DNI, NIF o NIE), quienes deberán acceder mediante alguna de las formas de identificación y firma autorizadas por las Administraciones Públicas:
 - Certificado electrónico o DNI electrónico
 - Cl@ve pin

En el caso de que el operador no disponga de DNI, NIF o NIE en España, la solicitud deberá hacerse a través de representante establecido en España que disponga de dicho DNI, NIF o NIE.

- B) A través de representante, que en todo caso estará establecido en España e identificado a través de DNI, NIF o NIE, de acuerdo con las siguientes posibilidades:
 - Operador representado que dispone de DNI, NIF o NIE:
 - En el caso de que el representante SI tenga la condición de Colaborador Social¹, dicho representante podrá tramitar directamente la solicitud de inscripción utilizando su certificado electrónico, tal y como se desarrolla en el apartado 1.2 de la presente guía (Pasos para presentar la solicitud).
 - En el caso de que le representante NO tenga la condición de Colaborador Social, se deberá proceder previamente por el operador representado al apoderamiento del representante que realizará el trámite, mediante Alta de APODERAMIENTO en la siguiente ruta de la página web de la AEAT:
 - https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/ZP01.shtml

1_____

¹ Más información sobre la figura del colaborador social en el siguiente enlace sobre "Colaboración social en la presentación de declaraciones":

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/ comp Consultas informaticas/Categorias/Colaboracion social/Tramites ele ctronicos por colaboradores sociales/Alta y gestion en el censo de colaboradores sociales/Alta y gestion en el censo de colaboradores sociales.shtml



Operador representado extranjero que NO dispone de DNI, NIF o NIE:

En el caso de que el representado sea persona física o jurídica sin DNI, NIF o NIE en vigor, la presentación de la solicitud por medio de representante será OBLIGATORIA.

A estos efectos, debe designarse un representante residente en España identificado a través de DNI, NIF o NIE en España, utilizando un DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN (véase ANEXO I de esta guía), que podrá ser requerido en cualquier momento por la AEAT, sin perjuicio de que tanto el representado como el representante ratifiquen personalmente la representación realizada en cualquier dependencia de la AEAT.

En estos casos todas las comunicaciones de la AEAT se dirigirán al representante.

Cualquier cambio de representante, deberá realizarse mediante los siguientes pasos:

- Baja de Inscripción de Operador a través del antiguo representante (véase apartado 2 de esta guía "Modificación o baja de Operador").
- Presentación de nueva solicitud de inscripción de operador a través del nuevo representante.

Asimismo, se deberá presentar la baja de las solicitudes de uso presentadas por el antiguo representante y presentar nuevas solicitudes de uso por el nuevo representante.

1.2 Pasos para presentar la solicitud

1.2.1. Acceder al trámite

La solicitud sólo se podrá realizar a través del procedimiento de <u>Registro de Operadores de</u> <u>Embarcaciones de Alta Velocidad</u> disponible en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT):

https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/D116.shtml



1.2.2. Identificación del presentador de la solicitud

La identificación podrá realizarse mediante Cl@ve Pin² o certificado electrónico de quien presente la solicitud (propio operador para sí mismo o representante del operador, en su caso):

² Para más información sobre la obtención de CI@ve Pin, consulte el siguiente enlace sobre "Registro CI@ve":

https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/GC27.shtml



Agencia Tributaria

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

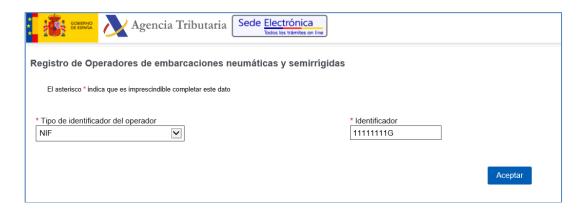
Introduzca su DNI/NIE
DNI o NIE

Opción A: Cl@ve Pin

Opción B: Certificado
Electrónico

1.2.3. Identificación del presentador del operador

Una vez accedido en el procedimiento de solicitud de registro mediante alguna de las formas de identificación y firma autorizadas por las Administraciones Públicas arriba indicadas, se solicitará que se identifique al operador.

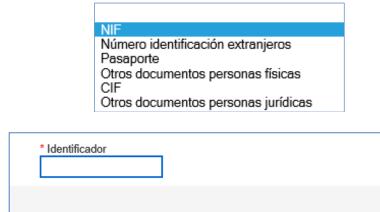


Por defecto aparecerá el número de la persona que ha accedido mediante alguna de las formas de identificación y firma autorizadas por las Administraciones Públicas arriba indicadas. En el caso de que el presentador será el propio operador, deberá darse directamente a "Aceptar".

En el caso de que la solicitud sea presentada por representante, deberá identificarse al operador representado, confirmando el tipo de identificación del operador, de entre las siguientes posibilidades, e indicando el número del documento identificativo en el recuadro "identificador":

- NIF, para caso de personas físicas de nacionalidad española.
- Número de identificación extranjeros (NIE), para caso de personas físicas de nacionalidad extranjera identificadas en España.
- Pasaporte, para caso de personas físicas de nacionalidad extranjera NO identificadas en España.
- Otros documentos personas físicas, para caso de personas físicas de otros países del territorio Schengen distinto de España que no tengan pasaporte.
- CIF, para caso de personas jurídicas de nacionalidad española.
- Otros documentos personas jurídicas, para caso de personas jurídicas de nacionalidad extranjera.





1.2.4. Cumplimentación de la solicitud

El siguiente paso será el de seleccionar la actividad principal para la embarcación (o embarcaciones) por las que solicita la inscripción en el Registro Especial de Operadores de Embarcaciones Neumáticas y Semirrígidas de Alta Velocidad.

Aceptar

Se elegirá entre una de las siguientes actividades:

- Fabricación,
- Reparación o reforma de embarcaciones
- Compraventa,
- Arrendamiento de embarcaciones o similares
- Salvamento y Asistencia
- Navegación Fluvial
- Actividades empresariales, deportivas, investigación o formación
- Uso privado
- Transporte de las embarcaciones

Nota: Si se fueran a desarrollar varias actividades, seleccione sólo la principal, puesto que en los procedimientos de Autorización de uso para cada embarcación ya se indicarán la/s actividad/es específicas a las que se van a destinar cada embarcación.

Asimismo, se detallará si se autoriza o no el acceso al Registro de Antecedentes Penales.





Una vez cumplimentados los campos requeridos se seleccionará la opción de "Firmar Enviar". A continuación, se abrirá una pantalla con pdf justificante de la solicitud de alta del operador, así como otra pantalla con información resumida de la solicitud.

Nota: Se recuerda que la presentación no equivale a la autorización. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria resolverá la solicitud de acuerdo con la en los plazos y forma previstos según la normativa vigente.

Asimismo, SE DEBERÁ PRESENTAR posteriormente tantas solicitudes de autorización de USO como embarcaciones con las características recogidas en el Real Decreto-ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas (véase <u>Guía solicitud de autorización de uso de embarcación</u>).

2. MODIFICACIÓN O BAJA DE OPERADOR

Si se quisiera modificar el tipo de actividad principal, o darse de baja (tanto en solicitud realizada pendiente de autorizar como la ya autorizada), deberá volver a acceder al procedimiento identificándose de igual modo que en la solicitud de alta: primero identificándose el presentador de solicitud (mediante cl@ve pin o certificado electrónico) y en segundo lugar identificándose al operador (propio solicitante o, en su caso el representado del solicitante).

A continuación, aparecerá una pantalla en la que, además del resumen de los datos de la solicitud inicial, se mostrarán las siguientes posibles acciones:

Acciones *
○ Solicitar baja ○ Solicitar modificación de la actividad principal

3. RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS

Si en el transcurso del procedimiento se recibiese requerimiento por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la respuesta a dicho requerimiento se realizará mediante el trámite de "Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT".

Dicha opción se encuentra dentro del apartado "Presentación de documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT", disponible en el siguiente enlace: https://www2.agenciatributaria.gob.es/wlpl/REGD-JDIT/FGCSV

Se deberá identificar el CSV (Código Seguro de Verificación) del requerimiento recibido, así como la identificación del presentador, para posteriormente adjuntar la documentación requerida.



ANEXO I. MODELO DE REPRESENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DE UN OPERADOR NO IDENTIFICADO A TRAVÉS DE DNI, NIF O NIE.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

pasaporte		y (vía ¡					con en
(ciudad)	,		(VIG	_ (país).			
O, en caso de ser e	el representado u	na persona ju	ırídica:				
La Entidad domicilio en	(ciudad)				(vía	púł	olica),
en	su	nombr			D.		/
Dña		У	, ,	n pública),	, co domicilio	·	en
(ciudad)	,			_ (país)			
Otorga su represe	entación a						
D/Dña. DNI/NIF/NIE Aduanas e Impues procedimientos re ESPECIAL DE OP DE ALTA VELO EMBARCACIONES el Real Decreto-le medidas de lucha embarcaciones utili	tos Especiales de lacionados con ERADORES DE OCIDAD y S S NEUMÁTICAS ey 16/2018, de 2 contra el tráfico	ara que actúe e la Agencia l los trámites EMBARCAC OLICITUD Y SEMIRRÍG 26 de octubr	Estatal de IN IONES DE A IDAS [e, por	de Adminis NSCRIPCIÓ NEUMÁTI NUTORIZAC DE ALTA VI el que se	stración Tril IN EN EL CAS Y SE CIÓN DE ELOCIDAD adoptan	outaria e REGIS MIRRÍG USO previst determir	en los STRO SIDAS DE os en nadas

Con relación a dichos procedimientos podrá ejercitar las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al / a los representado/s en el curso de dicho procedimiento.

6_____

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con	la	firma	del	presente	escrito	el	representante	acepta	la	representación	conferida	У
resp	ono	de de l	a au	ıtenticidad	l de la fi	rma	a del otorgante.					

En	_, a _	de	de
----	--------	----	----

EL OTORGANTE³

EL REPRESENTANTE

7

³ Si el otorgante es persona jurídica también deberá figurar el sello de la entidad